

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

09 FEB. 2021

A pesar de allegar escrito en el que se pretende complementar el dictamen, como se ordenó en auto de fecha 21 de septiembre del 2020, el mismo no satisface lo requerido por el despacho, como quiera que allí se indica "adjunto texto de análisis de la crisis económica en este año 2020 y como afecta el mercado inmobiliario (tomado textualmente de VALORA ANALITIK)", solo que no se adjunta dicho artículo, como tampoco se anexa certificado catastral del inmueble que permita saber su valor a 2020.

Por lo anterior, deberá darse pleno cumplimiento a lo dispuesto en auto del 21 de septiembre del 2020, y dado que sólo se dio cumplimiento hasta en el nuevo año 2021, la actualización debe estar ajustada al nuevo año y así mismo se deberá allegar certificado catastral actualizado.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 12 Hoy El Srío. 10 FEB. 2021 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
--